



CONSULTA PÚBLICA

Presentación Reglamento **COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR**

01 de agosto / 11:00 hrs.

Vía Zoom

Infórmate y Participa en:

consultaciudadanas.mma.gob.cl

Autoría: Jorge Herreros



CONTENIDOS



01 – SALUDO INICIAL

Ministra Ministerio del Medio Ambiente

Maisa Rojas



02 – PROCESO CONSULTA CIUDADANA

Participación Ciudadana

Sergio Rivas Sánchez



03 – INSTRUMENTO EN CONSULTA

Contexto Jurídico: Alvaro Rivera, División Jurídica.

Reglamento en Consulta: Daniel Alvarez, División Biodiversidad



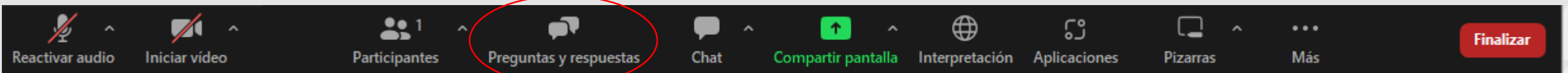
04 - PREGUNTAS

Espacio de consultas



Participación Encuentro

- 1 Utilizar **“Preguntas y respuestas”** para realizar preguntas específicas referida a las presentaciones. Podrán realizar preguntas por escrito en cualquier momento.
- 2 Utilizar **“chatear”** para saludar, contarnos desde dónde se conectan, informar sobre dificultades técnicas o realizar comentarios generales.
- 3 El evento será grabado y estará disponible en el canal Youtube del MMA:
<https://www.youtube.com/channel/UC2kdxgT-o3nFujADn5vJ7og>



¿Qué es la Consulta Pública?

Entenderemos como **consulta ciudadana o consulta pública**, al mecanismo de participación ciudadana, formal, público y organizado, que **busca someter a consideración de la ciudadanía** o portadores de interés, durante un periodo determinado, los diversos instrumentos de política pública o regulación ambiental impulsados por el Ministerio del Medio Ambiente, en etapa de elaboración o revisión, permitiendo **mediante diversos canales y herramientas, informar y recoger sus opiniones u observaciones**, a fin de ser estas evaluadas y debidamente ponderadas.



Objetivos de la Consulta Ciudadana

1. Difundir el alcance, objetivos y antecedentes de la materia a consultar, así como la modalidad de participación.

2. Recabar las opiniones u observaciones que la ciudadanía o portadores interés tengan sobre la materia a consultar.

3. Analizar y ponderar las observaciones ciudadanas recibidas, identificando su pertinencia para ser incorporadas o no al documento definitivo del instrumento estratégico o de regulación ambiental en consulta.

4. Generar una respuesta organizada por parte del Ministerio, respecto las opiniones y observaciones recibidas.



Etapas de la Consulta

01
Diseño



02
Ejecución



03
Análisis y
Respuestas
Observaciones



04
Difusión
Resultados



Inicio Consulta
17 JULIO 2024

**30 Dias
hábles**



Término Consulta
29 AGOSTO 2024

ETAPA 1: DISEÑO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1 Identificación y antecedentes de la consulta

- 1.1.1 Identificación del instrumento o materia que se someterá a consulta
- 1.1.2 Consultas interinstitucionales
- 1.1.3 Antecedentes y fundamentación de la elaboración del instrumento o materia a consultar
- 1.1.4 Actividades previas de involucramiento ciudadano
- 1.1.5 Expediente Público
- 1.1.6 Recursos para implementar el proceso de consulta

1.2 Condiciones del territorio

- 1.2.1 Alcance territorial del instrumento o materia en consulta
- 1.2.2 Gestión de riesgos y catástrofes

1.3 Duración de la consulta

1.4 Identificación de actores relevantes/portadores de interés

1.5 Definición de estrategia, plan de difusión y participación

- 1.5.1 Estrategia General
- 1.5.2 Plan de difusión
- 1.5.3 Plan de participación

ETAPA 2: EJECUCIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA

2.1 Inicio del proceso de consulta

2.2 Recepción de observaciones

2.3 Admisibilidad de observaciones

2.4 Publicación de observaciones

2.5 Elaboración del consolidado de observaciones recibidas

ETAPA 3: ANÁLISIS DE PERTINENCIA Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

3.1 Análisis de pertinencia o ponderación de observaciones ciudadanas

3.2 Elaboración del consolidado de observaciones y respuestas

ETAPA 4: DIFUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Publicación del consolidado de observaciones y respuestas

4.2 Elaboración y publicación Informe de Consulta Pública

4.3 Notificación a observantes

Canales de Participación

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Anteproyecto en consulta. Las observaciones deberán ser fundadas y presentadas a través de los siguientes canales:

1. Plataforma electrónica

<https://consultaciudadanas.mma.gov.cl>

2. Oficinas de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (SEREMI) y de la Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)

3. Actividades presenciales (Conformidad a estrategia diseñada)

<https://consultaciudadanas.mma.gov.cl>



Formularios papel para registro
observaciones ciudadanas

¿Cómo hacer **Observaciones**?

Ingresar a:

<https://consultasciudadanas.mma.gob.cl>

consultasciudadanas.mma.gob.cl/portal

Ministerio del Medio Ambiente

Consultas Ciudadanas
Sistema Electrónico para la Participación Ciudadana

Inicio Preguntas frecuentes Recursos Contacto

Buscar consulta

Bienvenidos a Consultas Ciudadanas

Ver Consultas Cerradas Ver Consultas Abiertas

Haz clic en:

Ver Consultas Abiertas



¿Cómo hacer **Observaciones**?

Consultas Abiertas

30

días para cierre

ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO QUE FIJA LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO Y LAS NORMAS DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS (SBAP), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 21.600 QUE CREA EL SBAP



30

días para cierre

ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO QUE REGULA LOS PLANES DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ESPECIES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.600 QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS (SBAP)



76

días para cierre

ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA CLIMÁTICA DE LARGO PLAZO, COMPONENTE DE ADAPTACIÓN: PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO



37

días para cierre

ACTUALIZACIÓN PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN BIODIVERSIDAD



¿Cómo hacer Observaciones?

Ficha Consulta

Ingresar observaciones aquí



Detalle consulta ciudadana

Nombre instrumento en consulta :

ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO QUE FIJA LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO Y LAS NORMAS DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS (SBAP), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 21.600 QUE CREA EL SBAP

[Documento en consulta](#)

Estado consulta	Activo
Fecha de inicio	17-07-2024
Fecha de término	29-08-2024
Días para el cierre	28 días corridos
Tipo de Instrumento	Otro Instrumentos
Tipo de Proceso	Nuevo
Ámbito Territorial	Nacional

Documentos Destacados

Nombre Antecedente	Fecha Publicación	URL / Archivo
Resolución Inicio Consulta Pública	17-07-2024	
Publicación Diario Oficial 17-07-2024	17-07-2024	
Minuta Reglamento	17-07-2024	

¿Cómo hacer **Observaciones**?



Ingresar observaciones

Datos Personales

Tipo de persona

Persona Natural

Tipo de identificación *

Elija una Opción

Género

Elija una Opción

Nombre *

Apellido

Correo Electrónico *

Ejemplo : nombre@mail.com

Teléfono

Ejemplo : 965743212

El sector donde usted vive es:

Elija una Opción

Cuántos años tiene :

Elija una Opción

País de Residencia

Chile

Región

Seleccionar Región


Comuna

Seleccionar Comuna

¿Cómo hacer Observaciones?

Observación General

Observación

Aquí usted puede subir documento(s) con fundamentos o antecedentes. Si sube documento con sus observaciones, este debe venir en formato editable 

Observaciones específicas de alguna sección del documento

Haga click en la sección del documento que desee comentar, para que se despliegue.

DEL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

Realizar observación:

INTEGRACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ

PROCESO DE CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

DEL FINANCIAMIENTO DEL COMITÉ

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DISPOSICIONES FINALES

Pueden revisar el expediente del anteproyecto de reglamento en <https://leyparalanaturaleza.mma.gov.cl/implementacion-ley-para-la-naturaleza/>



Inicio Implementación Ley para la Naturaleza Noticias Ley Contacto

[Expediente Artículo 38](#)

3. Reglamento del Comité Científico Asesor de la Ley 21.600

Etapas: Consulta pública. [Ir a la consulta pública](#)

Este reglamento debe establecer el proceso de creación del Comité Científico Asesor de la Ley 21600, definiendo su modo de funcionamiento, composición y rol, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley.

Expediente

[Expediente comité científico asesor](#)

4. Reglamento de clasificación Ecosistemas Amenazados y Planes de Manejo para la conservación de ecosistemas amenazados

Etapas: Planificando el proceso

Este reglamento debe establecer las categorías y el procedimiento para clasificar los ecosistemas según su estado de conservación, incluyendo una o más categorías de amenazas (artículo 30 y 31 de Ley 21600).

5. Reglamento sobre Sitios Prioritarios

Etapas: Aún no se inicia

Este reglamento deberá establecer el procedimiento y los criterios para declarar sitios prioritarios en el marco de la planificación ecológica y declararlos como tales, acorde con el artículo 29 de la Ley 21.600.

6. Planes de Prevención, Control y Erradicación de Especies Exóticas Invasoras (EEI) y nómina de EEI

Etapas: Elaboración del anteproyecto

Este reglamento deberá establecer los contenidos mínimos de los planes para la elaboración de planes de Prevención, Control y Erradicación de Especies Exóticas invasoras tiene planes, además de definir el procedimiento para su elaboración y la forma y condiciones en las que el servicio podrá acceder a inmuebles para dar cumplimiento a

